

AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

El 1 de Agosto de 2011

HORA DE CELEBRACIÓN: 22:00 horas

TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA

CONVOCATORIA: PRIMERA

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL

SEÑORES ASISTENTES:

D^a. Rebeca Cobos Fraile, Alcaldesa-Presidenta

D. Ángel del Ser Pascual

D. Gerardo Muñoz Sacristán

D^a. Beatriz Concejo Martín

D. Jorge Gutiérrez Velázquez

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Ana Capelo Ballesteros

AUSENTES:

D. Luís Miguel González Sanz

D. José Luís Muñoz Muñoz

En Valledado, Segovia, a uno de agosto de dos mil once, debidamente convocados y notificados en forma y tiempo del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las 22:00 horas, la Sra. Presidenta ordena que comience la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

I.-PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA (14-julio-2011)

La Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la última sesión, celebrada el 14 de julio de 2011, cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

La Sra. Secretaria de la Corporación hace mención de la errónea calificación de la sesión en el acta , al tratarse de sesión extraordinaria y no ordinaria. Se propone de oficio la subsanación al haber sido celebrada fuera de la perioricidad acordada en sesión organizativa.

Por otra parte, el Sr. Jorge Gutiérrez Velázquez alega que en el punto del orden del día donde se trató las Dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación, así como el régimen retributivo de los mismos, se acordó fijar como sueldo de la Sra. Alcaldesa-Presidenta 500€ mensuales en 12 pagas y no en catorce como queda reflejado en la correspondiente acta.

No siendo claro lo acordado en el anterior Pleno, ya que no se recuerda si se hizo mención al numero de pagas, la Sra. Alcaldesa decide esclarecer el asunto, y que proceda a ser tratado en el siguiente Pleno.

Fuera de estos extremos, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del acta conforme ha sido redactada por Secretaría, una vez que proceda a efectuar la modificación puntual reseñada anteriormente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.

En virtud de la facultad que le otorga la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del Régimen local a la Alcaldesa-Presidenta de variar el orden de los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación; se pasará a tratar como siguiente punto del orden del día la Aprobación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011.

Por la Presidencia se propone el examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2011, junto con las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo.

Examinado el presupuesto y demás documentación que le acompaña, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria de los Sres. Concejales asistentes, acuerda con dos votos a favor, dos abstenciones de los Sres. Concejales Jorge Gutiérrez Velázquez y Beatriz Concejo Martín y uno en contra, el del Sr. Gerardo Muñoz Sacristán, la aprobación del Presupuesto para este Ejercicio 2011.

El Sr. Gerardo Muñoz Sacristán expresa cuáles son los motivos del sentido de su voto y es que no está de acuerdo con la consignación presupuestaria establecida para auxiliar administrativo, así como su inclusión en la plantilla de personal.

Por su parte D^a. Beatriz Concejo Martín apoya la opinión del Sr. Gerardo Muñoz, haciendo otra alegación, la de no haber visto la contabilidad de años anteriores. Al igual manifiesta su preocupación de disponer de liquidez suficiente a finales de año para poder proceder a efectuar todos los pagos pendientes a pesar de disponer de financiación adecuada y suficiente en el ejercicio en cuestión.

Así el Pleno de la Corporación por las mayorías indicadas anteriormente acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2011, tal y como ha sido presentado por la Presidencia con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.Impuestos directos	208.690	
2.Impuestos indirectos	10.000	
3.Tasas y otros ingresos.	67.355	
4.Transferencias corrientes	210.674,03	
5.Ingresos patrimoniales	33.616,83	
Total Operaciones Corrientes	530.335,86	

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.Enajenación de inversiones reales	18.000	
7.Transferencias de capital	35.685,88	
8.Variación de activos financieros		
9.Variación de Pasivos financieros		
Total Operaciones de capital	53.685,88	

TOTAL INGRESOS.....584.021,74 €

GASTOS

C) OPERACIONES CORRIENTES

1.Remuneración de personal	139.200,09	
2.Compra de bienes corrientes y servicios	255.853,10	
3.Intereses	13.243,74	
4.Transferencias corrientes	14.605,18	
Total Operaciones Corrientes	422.902,11	

D) OPERACIONES DE CAPITAL

6.Inversiones reales	66.366,73	
7.Transferencias de capital	7.776,94	
8.Variaciones de activos financieros		
9.Variaciones de pasivos financieros	31.624,45	
Total Operaciones de Capital	105.768,12	

TOTAL GASTOS.....528.670,23€

Segundo.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto, Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

TERCERO.-DAR CUENTA AL PLENO LIQUIDACION APROBADA POR LA ALCALDIA EJERCICIO 2010.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como el decreto de Alcaldía de 22 de julio de 2011, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, con el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

1. FONDOS LÍQUIDOS	101.112,80
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	198.612,83
a) de Presupuesto corriente	33.649,36
b) de Presupuestos cerrados	150.700,54
c) de Operaciones no presupuestarias	14.262,93
d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	304.783,24
e) de Presupuesto corriente	159.842,05
f) de Presupuestos cerrados	8.991,58
g) de Operaciones no presupuestarias	143.354,30
h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.404,69

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-5.057,61
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	127.816,01
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	13.630,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-146.503,74

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-40.746,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-40.746,99

Resultado Presupuestario Ajustado -40.000,99

Remanente de Tesoreria para gastos Generales -146.503,74

Estabilidad Presupuestaria: **Deficit -97.313,99**

Igualmente se da cuenta que de la Liquidación aprobada, se remitirá copia a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Dado que el ejercicio se liquida con remanente de tesorería negativo, por el órgano Interventor se da lectura al artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el objeto de que se aplique alguna de las medidas contempladas en los apartados 1,2 y 3 del mismo.

Artículo 193 del TRLHL " El Pleno de la Corporacion deberá proceder, en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe de Intervencion , cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

Si la reducción de los gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit".

El Pleno de la Corporacion por unanimidad de los miembros presentes acuerdan, la reducción del gasto del nuevo presupuesto por importe igual al déficit producido.

CUARTO:- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO-FACTURA.

Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que en virtud de la facultad que le ha sido otorgada por la Ley 7/ 1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen local relativo al "funcionamiento de los órganos colegiados de las Corporaciones", de poder anular puntos del orden del día cuando tales puntos no puedan ser planteados en la referida sesión por cualquier motivo aparente, decide no debatir el citado punto arriba indicado ya que de los datos contables del ejercicio en cuestión se pone de manifiesto que la factura referenciada ya ha sido reconocida en el ejercicio correspondiente al de su emisión; es por ello por lo que no es necesario realizar un reconocimiento extrajudicial de crédito por parte del Pleno de este Ayuntamiento para realizar la fase presupuestaria y contable indicada.

QUINTO:- DAR CUENTA- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO.

De igual modo, por la Presidencia se expone los motivos por los que el punto del día arriba indicado no se tratara por parte por parte del Pleno al no haber sido posible su preparación adecuada para SU DACCION.

II. CONTROL DE LA GESTIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SEXTO:- DECRETOS DE ALCALDIA E INFORMES DE LA INTERVENION.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta desde la última sesión ordinaria hasta el día de hoy.

Por parte de la Intervencion no existen informes con reparo.

La Corporación se da por enterada.

SEPTIMO: .-INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se informa de las medidas ahorrativas que se van a efectuar desde la fecha presente y con efectos del año próximo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no siendo otro el objeto de este acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 23:00 horas del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.